

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 4 fracciones I y V, 10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48, 52 fracción VI, 53, 54, 55, 56, 57, y 58 de la Ley de Adquisiciones, en relación a los Artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento para la integración y funcionamiento de los comités, y en el entendido de que las facultades y actividades que realiza la Subdirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro son equiparables a las de Oficialía Mayor de la Paraestatal y Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro, se presenta para su conocimiento y en su momento aprobación, el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

Observando como fin superior el asegurar al Estado las mejores condiciones basados en la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, y derivado de un estudio minucioso y personalizado de los requerimientos que tendrá éste Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las necesidades de todas y cada una de las áreas administrativas que lo integran en su estructura, las cuales realizaron en el momento oportuno sus requerimientos observando los objetivos y metas de cada uno de sus proyectos, alineados al POA del Centro de Conciliación que a su vez está alineado al Programa Estatal de Desarrollo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones I, III y V, 6, 10 fracción I, 15, 16, 17, 19, 48 y 52 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, anexando a la presente los documentos que lo sustentan y justifican, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, elaborado con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el día 23 de diciembre de 2024, de acuerdo con la asignación presupuestal realizada al Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro y con plazo suspensivo a la autorización de la distribución presupuestal al mismo por parte de Junta de Gobierno de ésta entidad Paraestatal en sesión del día 06 de febrero de 2025.

GLOSARIO:

Comité: Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro.

Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Reglamento para la Integración de Comités: Reglamento para la integración y funcionamiento de los comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro

Oficialía Mayor: La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Oficialía Mayor de la Paraestatal: La Subdirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro

Centro de Conciliación: Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro

Las tablas que se presentarán a continuación son las claves con las que se describen las condiciones en las que se adquirirán los bienes o servicios, siendo estas las siguientes:

CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO NIVEL CONCEPTO
1000 SERVICIOS PERSONALES
1400 SEGURIDAD SOCIAL
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3000 SERVICIOS GENERALES
3100 SERVICIOS BÁSICOS
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS
3800 SERVICIOS OFICIALES
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5900 ACTIVOS INTANGIBLES

TEMPORALIDAD CONSOLIDACIÓN	CLAVE
Anual	A
Semestral	S

Trimestral	T
Bimestral	B
Mensual	M

MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	CLAVE
Suministro conforme requerimientos que haga la Jefatura de Compras y Adquisiciones	S
Una sola entrega plazo no mayor a 5 días	U5
Una sola entrega plazo no mayor a 10 días	U10
Una sola entrega plazo no mayor a 15 días	U15
Por período de tiempo establecido	PT

FIANZA O GARANTÍA	CLAVE
Fianza	F
Cheque de caja	CHCA
Cheque certificado	CHCE
Cheque cruzado	CHCU
Pagaré	P
No aplica	NA
Posible a criterio de la Subdirección Administrativa	PSA

PRIMERO: Una vez definidas las claves, se muestra a continuación la generalidad de los tipos de bienes o servicios que han sido presupuestados y que cuentan con techo presupuestal conforme su objeto de gasto, mismos que serán adquiridos o contratados durante el ejercicio 2025 con las especificaciones señaladas para cada uno de ellos. Los bienes o servicios a adquirir son los siguientes:

CONCENTRADOR DE ADQUISICIONES	CONSOLIDACION	MODALIDAD DE ENTREGA	GARANTÍA	MESES
ARRENDAMIENTO	A	S	N.A.	FEBRERO
ARTICULOS ASEO	A	S	N.A.	FEBRERO
ASESORIAS ESPECIALIZADAS	M	PT	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	ENERO A OCTUBRE
CAFETERIA Y UTENSILIOS	A	S	N.A.	FEBRERO
CAPACITACION	B	PT	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE
DEDUCIBLES	M	U15	N.A.	ENERO A OCTUBRE
EQUIPO DE COMPUTO	S	U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO Y AGOSTO
EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELÉCTRICO	T	U5 / U10	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
EQUIPO MENOR DE OFICINA	T	U5 / U10	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
EQUIPO MOBILIARIO	T	U5 / U10	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
EQUIPO Y PRODUCTOS MEDICO / SEGURIDAD / PROTECCIÓN CIVIL	T	U5 / U10	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
ESTUDIOS Y/O PROGRAMAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO	B	PT	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE
EVENTOS PROGRAMADOS	B	U5 / U10	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE
GASOLINA	A	S	F	FEBRERO
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	M	U5 / U10	N.A.	ENERO A OCTUBRE
GASTOS DE REPRESENTACION	M	U5 / U10	N.A.	ENERO A OCTUBRE

GESTORIAS	M	PT	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	ENERO A OCTUBRE
IMPRESIONES	M	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	ENERO A OCTUBRE
IMPUESTOS Y DERECHOS	M	S	N.A.	ENERO A OCTUBRE
INSUMOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	S	U5 / U10	N.A.	FEBRERO Y AGOSTO
LICENCIAS	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MATERIAL DE MANTENIMIENTO VEHICULOS	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MATERIAL ELECTRONICO Y ELÉCTRICO	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO EQUIPO MOBILIARIO	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES A INMUEBLES E INSTALACIONES	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MEDIOS DE CONSULTA IMPRESOS O DIGITALES	T	U5 / U10	N.A.	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
PAPELERIA	A	S	N.A.	FEBRERO
PASAJES	M	U5 / U10	N.A.	ENERO A OCTUBRE

PERIFERICOS Y ACCESORIOS MENORES DE COMPUTO	S	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO Y AGOSTO
PLANTAS	T	U5 / U10	N.A.	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
PUBLICACIONES	M	U5 / U10	N.A.	ENERO A OCTUBRE
PUBLICIDAD	M	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	ENERO A OCTUBRE
SEGUROS	T	PT	F	FEBRERO, ABRIL, JUNIO Y OCTUBRE
SERVICIO MANTENIMIENTO AUTOS	S	S	N.A.	FEBRERO Y AGOSTO
SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO / SEGURIDAD / PROTECCION CIVIL	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO MOBILIARIO	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
SERVICIO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS EN TALLER AUTORIZADO	S	S	N.A.	FEBRERO Y AGOSTO
SERVICIOS BÁSICOS	A	S	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	T	U5 / U10 / U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
SERVICIOS POSTALES, MENSAJERIA Y FLETES	M	U5 / U10	N.A.	ENERO A OCTUBRE
SOFTWARE ESPECIALIZADO	T	PT	CHCA / CHCE /	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE

			CHCU / PSA	
TELEFONÍA CELULAR	A	S	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO
UNIFORMES	S	U15	CHCA / CHCE / CHCU / PSA	FEBRERO Y AGOSTO
UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	T	U5 / U10	N.A.	FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
VIATICOS	M	U5 / U10	N.A.	ENERO A OCTUBRE

Se aclara que en éste listado no se encuentran los servicios básicos ya que fueron aprobados en sesión décima segunda ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación. Lo anterior motivado por la urgencia que existía de contar con ellos y garantizar la continuidad de los servicios para los que fue creado el Centro de Conciliación, siendo éstos los referentes a arrendamiento, servicio de luz, agua potable y drenaje, agua en garrafón, internet, telefonía fija, telefonía celular, recolección de residuos sólidos, espacios de estacionamiento, fotocopiado e impresión de documentos, vigilancia intramuros y combustibles.

SEGUNDO: Respecto las adquisiciones contenidas en la tabla anterior, la Subdirección Administrativa del Centro de Conciliación, consolidará mes a mes los bienes y servicios conforme la tabla que se señala a continuación, con el fin de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación correspondiente, conforme a la sumatoria de los montos de cada una de ellas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones.

CONSOLIDADO DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTO
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
OTROS SIMILARES
ARTÍCULOS DE ASEO
AJAX LÍQUIDO O SIMILAR
BOLSA DE BASURA 60X90 CM
BOLSA DE BASURA JUMBO 90X120
COLORO LÍQUIDO

FIBRA DOBLE VERDE CON ESPONJA DE 8 X 12 CM (CLAVE SAT 47131603)
JABÓN EN POLVO
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (CLAVE SAT 53131627)
LIMPIADOR MULTIUSOS
PAPEL PARA MANOS
PAPEL SANITARIO
PASTILLA AROMATIZANTE
TRAPEADOR
TRAPO DE MICROFIBRA
OTROS SIMILARES
ASESORÍAS ESPECIALIZADAS
GASTOS NOTARIALES DIVERSOS
OTROS SIMILARES
CAFETERÍA Y UTENSILIOS
AGUA EMBOTELLADA DE 355 ML (CLAVE SAT 50202301)
AZÚCAR REFINADA
CAFÉ DE GRANO
CAFÉ SOLUBLE
CÁPSULAS PARA CAFÉ LATA CON 20
CREMA PARA CAFÉ
CUCHARA DESECHABLE PASTELERA
GALLETAS SURTIDO CAJA MÍNIMO CON 400 GRAMOS
PLATO DESECHABLE 15 CM
REFRESCO DE 235 ML SABORES VARIOS (CLAVE SAT 50202306)
SERVILLETAS PAQUETE CON 500 PIEZAS
SPLENDA O SIMILAR CAJA MÍNIMO CON 300 SOBRES DE 1 GRAMO
TÉ CAJA MÍNIMO 25 SOBRES DE 30 GRAMOS CADA UNO
TENEDOR DESECHABLE MEDIANO
VASO DESECHABLE TRANSPARENTE 8 ONZAS
VASO TÉRMICO DESECHABLE DE 8 OZ (CODIGO SAT 52151500)
OTROS SIMILARES
CAPACITACIÓN
CAPACITACIÓN BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL EVACUACIÓN
CAPACITACIÓN BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL INCENDIO
CAPACITACIÓN BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL PRIMEROS AUXILIOS
CAPACITACIÓN BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL SIMULACRO (INCENDIO CON HERIDOS Y EVACUACIÓN)
OTROS SIMILARES
EQUIPO Y PRODUCTOS MEDICO Y/O SEGURIDAD Y/O PROTECCION CIVIL

ABATELENGUAS 25 PZAS
AGUA DESTILADA 1L
APOSITOS ESTERILES 10X2 CM (200 PIEZAS)
BATERÍA TIPO 9V
BATERÍAS TIPO C
BOTIQUIN DE MANO / MOCHILA
BRAZALETE BRIGADISTA BLANCO "PRIMEROS AUXILIOS"
BRAZALETE BRIGADISTA NARANJA "BRIGADA DE EVACUACION"
BRAZALETE BRIGADISTA ROJO "BRIGADA CONTRA INCENDIO"
CASCO PROTECTOR DE 22.50X 12.50 CM COLOR AMARILLO
CASCO PROTECTOR DE 22.50X 12.50 CM COLOR AZUL
CASCO PROTECTOR DE 22.50X 12.50 CM COLOR BLANCO
CHALECO BRIGADISTA UNITALLA COLOR AMARILLO CON REFLEJANTE
CHALECO BRIGADISTA UNITALLA COLOR AZUL CON REFLEJANTE
CHALECO BRIGADISTA UNITALLA COLOR ROJO CON REFLEJANTE
CURITAS 100 PZAS
EXTINTOR CO2 2.3 KG
EXTINTOR PQS 4.5 KG
FÉRULA
GASA ESTERIL 10X10 CM (100 PZAS)
GUANTE DE LATEX ESTERIL (MEDIANO) CAJA CON 100 PIEZAS
GUANTE TÉRMICO BRIGADA INCENDIOS
ISODINE SOLUCION ANTISEPTICA 120 ML O SIMILAR
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 120 ML
LENTE DE SEGURIDAD
LETRERO DE ZONA DE MENOR RIESGO
LETRERO RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA
LETRERO RUTA EVACUACIÓN DERECHA
SILBATO PLÁSTICO BRIGADISTA
SOLUCIÓN SALINA ESTERIL 500 ML
TELA ADHESIVA 2.25 CM X 5 M
TIJERAS PARAMÉDICO
VENDA ELASTICA 10 CM X 5M
VENDA ELASTICA 5 CM X 5 M
OTROS SIMILARES
ESTUDIOS Y/O PROGRAMAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO
CONSULTA MÉDICA CON ELABORACIÓN DE HISTORIAL CLÍNICO; EXPLORACIÓN E INTERPRETACIÓN DE EXÁMENES EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
DICTAMEN ELÉCTRICO DE INSTALACIONES

ELABORACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CON PLAN DE ACCESIBILIDAD A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD
ESTUDIO DE LABORATORIO TOXICOLÓGICO: EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
ESTUDIO DE LABORATORIO: EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
ESTUDIO RIESGO PSICOSOCIAL AL PERSONAL
ESTUDIO TIERRAS FÍSICAS DE INSTALACIONES
ESTUDIOS DE GABINETE AGUDEZA VISUAL EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
ESTUDIOS DE GABINETE ANTROPOMÉTRICAS EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
ESTUDIOS DE GABINETE CAPACIDAD CARDIOPULMONAR ESPIROMETRÍA EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
ESTUDIOS DE GABINETE ELECTROCARDIOGRAMA EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
ESTUDIOS DE GABINETE RADIOGRAFÍA DE TÓRAX EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
ESTUDIOS DE GABINETE ULTRASONIDO ABDOMINAL SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE REFERENCIA II PUNTO II.2.1.1 B) DE LA NOM 030 STPS.
SEGUIMIENTO Y APOYO PSICOLÓGICO GRUPAL Y/O INDIVIDUAL
OTROS SIMILARES
EVENTOS PROGRAMADOS
CELEBRACION ANIVERSARIO
CELEBRACIÓN FIN DE AÑO
DIA FAMILIAR
EVENTO DÍA DE LA NIÑEZ
OTROS SIMILARES
EXCEPCIÓN
ACTUALIZACIÓN MÓDULOS SAACG
AUDITORIA EXTERNA
COMISIONES BANCARIAS
DEDUCIBLE SEGURO DE AUTOS
DEDUCIBLE SEGURO DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS
DEDUCIBLE SEGURO DE CONTENIDOS MOBILIARIO
DEDUCIBLE SEGURO DE INMUEBLES
GASTOS DE REPRESENTACION
JUSTIPRECIACIÓN
PASAJE AREO NACIONAL SENCILLO
PASAJE TERRESTRE NACIONAL SENCILLO
PLACAS VEHÍCULO
REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO A VEHÍCULO EN TALLER AUTORIZADO
RENOVACION DE LICENCIA SAACG.NET

RESERVACIÓN EN HOTEL
SERVICIO MANTENIMIENTO A VEHÍCULO EN TALLER AUTORIZADO
SERVICIOS DE TRASLADOS DISTINTOS
TENENCIA ANUAL
VERIFICACIÓN SEMESTRAL CERTIFICADO CERO
VERIFICACIÓN SEMESTRAL CERTIFICADO DOS
VIATICOS ALIMENTOS DIA
VIATICOS ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO DÍA
OTROS SIMILARES
FLETES Y MANIOBRAS
FLETES Y MANIOBRAS
OTROS SIMILARES
GASOLINA
DIESEL
GASOLINA 87 OCTANOS
OTROS SIMILARES
GASTOS DE ORDEN SOCIAL
SERVICIOS INTEGRALES ACTOS CONMEMORATIVOS, DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL VARIOS
OTROS SIMILARES
GESTORÍA
GESTORÍA OBTENCIÓN LICENCIA DE ANUNCIOS
GESTORÍA OBTENCIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
GESTORÍA OBTENCIÓN VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL
OTROS SIMILARES
IMPRESIONES
IMPRESIÓN DE MEMORIAS DOCUMENTALES (15 EJEMPLARES)
IMPRESIONES DIVERSAS
OTROS SIMILARES
IMPUESTOS Y DERECHOS
LICENCIA MUNICIPAL ANUNCIOS
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
VISTO BUENO DE PROTECCIVÓN CIVIL
OTROS SIMILARES
INSUMOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO
TÓNER 414A W2020 NEGRO
TÓNER 414A W2021 A CYAN
TÓNER 414A W2022A AMARILLO
TÓNER 414A W2023A MAGENTA
TÓNER 89A HP

OTROS SIMILARES
LICENCIAS
CORREOS DE GMAIL
LICENCIA FORTINET
LICENCIA NUEVA DE DESCARGA MASIVA XML
LICENCIA POWER BI PRO ANUAL
LICENCIA SOFTWARE (ALTAS O REINGRESOS MODIFICACIONES DE SALARIO Y/O BAJAS) SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM
LICENCIA ZOOM PRO
RENOVACION DE CUENTAS ADOBE ACROBAT PROFESIONAL
VMWARE VSPHERE STANDARD 8
OTROS SIMILARES
MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y/O SEGURIDAD Y/O PROTECCION CIVIL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS SEGURIDAD / RECARGA EXTINTORES CO2 4.5 KG
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS SEGURIDAD / RECARGA EXTINTORES PQS 4.5 KG
OTROS SIMILARES
MATERIAL DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS
LIMPIA PARABRISAS PARA MARCH 2021 DE 21" CONFORME ANEXO TÉCNICO
LIMPIA PARABRISAS PARA SENTRA 2021 DE 26" CONFORME ANEXO TÉCNICO
LIMPIA PARABRISAS PARA X-TRAIL 2021 DE 26" CONFORME ANEXO TÉCNICO
LLANTAS PARA VEHÍCULOS XTRAIL
NEUMÁTICO PARA LLANTAS DE AUTOMÓVILES "MEDIDAS DE LLANTAS: 165/70R14 "
NEUMÁTICO PARA LLANTAS DE AUTOMÓVILES "MEDIDAS DE LLANTAS: 205/60R16"
OTROS SIMILARES
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
DISCO DURO DE SD 500GB
MEMORIA RAM DE 16 PARA LAP TOP
PILA PARA LAPTOP HP MODELO RTL8821CE
OTROS SIMILARES
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
LAMPARA
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO EQUIPO ELECTRÓNICO
OTROS SIMILARES
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES A INMUEBLES E INSTALACIONES
BROCHA DE 4" USO GENERAL, MANGO DE PLÁSTICO DE CERDAS FINAS CONFORME ANEXO TÉCNICO

CINTA DOBLE CARA
CUBETA DE PINTURA BLANCA
DESPACHADOR DE TOALLA
DISPENSADOR PAPEL HIGIÉNICO
HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO INMUEBLE E INSTALACIONES (PINTURA, RODILLOS, IMPERMEABILIZANTE, SELLADORES, PLOMERÍA, ETC)
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO INMUEBLE E INSTALACIONES (CANDADOS, CERRADURAS, PASADORES, LLAVES, MANIJAS, HERRAJES, BISAGRAS, ETC.)
PLAFÓN (PAQUETE DE 12 PZAS)
RODILLO DE USO GENERAL 3/8" CONFORME ANEXO TÉCNICO
OTROS SIMILARES
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO EQUIPO MOBILIARIO
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO MOBILIARIO
OTROS SIMILARES
PAPELERÍA
BORRADOR PARA PIZARRON
BROCHE PARA ARCHIVO 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS
CAJA DE ARCHIVO CARTA
CAJA DE ARCHIVO OFICIO
CARPETA BLANCA CON VENTANA 1.5" TAMAÑO CARTA
CARPETA BLANCA CON VENTANA 2" TAMAÑO CARTA
CARPETA BLANCA CON VENTANA 2" TAMAÑO OFICIO
CARPETA BLANCA CON VENTANA 3" TAMAÑO CARTA
CARPETA BLANCA CON VENTANA 5" TAMAÑO CARTA
CARPETA REGISTRADORA CARTA TIPO LEFORT
CDS CD-R 700 MB 52X80 MINUTOS TORRE CON 50 PIEZAS
CERA PARA HOJAS
CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE AMARILLO Y NEGRO 50 MM X 18 M
CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE 48 MM X 50 M
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33 M
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65 M
CINTA PLASTIFICADA BLANCO SOBRE NEGRO PARA ROTULADOR BROTHER 12MM X 8 M M-K231
COJÍN PARA SELLO AUTOENTINTABLE TRODAT 4927, COLOR AZUL O SIN ENTINTAR
CORRECTOR LÍQUIDO PLUMA 7 ML
CUADERNO PROFESIONAL ESPIRAL 90 HOJAS CUADRADO GRANDE
DEDAL
ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD PAQUETE CON 50 PIEZAS
GRAPAS ESTANDAR CAJA CON 5000 PIEZAS
LÁPIZ BICOLOR

LIBRO FLORETE BITACORA
LIGA DE HULE NÚMERO 18 BOLSA CON 100 GRAMOS
MARCATEXTOS DELGADO
MARCATEXTOS GRUESO
PAPEL BLANCO CARTA CAJA CON 10 RESMAS
PAPEL BLANCO OFICIO CAJA CON 10 RESMAS
PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 HOJAS
PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 100 HOJAS
PLUMA AZUL PUNTO MEDIO CAJA CON 12 PIEZAS
PROTECTORES DE HOJA CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS
ROLLO DE RAFIA 500 METROS
ROLLO TÉRMICO 80 MM X 70 MM
SUJETA DOCUMENTOS CHICO CAJA 12 PIEZAS
SUJETA DOCUMENTOS JUMBO CAJA 12 PIEZAS
TABLA CON CLIP CARTA
OTROS SIMILARES
PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS MENORES DE CÓMPUTO
CABLE HDMI DE 5 METROS
IMPRESORA BLANCO Y NEGRO
MONITOR
MOUSE
PANTALLA SMART TV 50"
SOPORTE PARA TELEVISOR
TECLADO
UNIDAD EXTERNA LECTOR DVD
OTROS SIMILARES
PUBLICIDAD
SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET MENSUAL
OTROS SIMILARES
SEGUROS
SEGURO AUTOS ANUAL
SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL
SEGURO INMUEBLES Y CONENIDOS ANUAL
OTROS SIMILARES
SERVICIOS BÁSICOS
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN 20 LITROS
CAJON DE ESTACIONAMIENTO MENSUAL

ENERGIA ELECTRICA
INTERNET 20 MB MENSUAL
INTERNET DEDICADO 200 MB CON IP FIJA MENSUAL
INTERNET SIMÉTRICO 200 MB MENSUAL
LÍNEA TELEFÓNICA ANALÓGICA FIJA CON SISTEMA DE CARRUSEL MENSUAL
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION E IMPRESIONES
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
VIGILANCIA INTRAMUROS UN ELEMENTO 24 X 24 LUNES A DOMINGO
VIGILANCIA INTRAMUROS UN ELEMENTO LUNES A VIERNES DE 7:30 A 17:30 HORAS MENSUAL
OTROS SIMILARES
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA
FUMIGACIÓN INMUEBLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE SERVICIO PREVENTIVO A TARJETA Y CONTROLES, EVAPORADORA, CONDENSADORA, LIMPIEZA DE REJILLAS Y CARGA DE GAS R410
SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO A INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA
OTROS SIMILARES
SERVICIOS POSTALES, MENSAJERIA Y FLETES
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
OTROS SIMILARES
TELEFONÍA CELULAR
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR LLAMADAS LIBRES Y PLAN DE DATOS DE 3 GB MENSUAL
OTROS SIMILARES
UNIFORMES
BORDADOS
PLAYERA TIPO POLO
OTROS SIMILARES

TERCERO: Sobre los conceptos mencionados y señalados en la tabla anterior como anuales, se consolidarán en el mes de febrero de 2025 o en el mes que se encuentre calendarizado el presupuesto y/o se requiera el bien o servicio; los señalados como semestrales, se consolidarán en los meses de febrero y agosto; los señalados como bimestrales, se consolidarán en los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre de 2025; los señalados como trimestrales, se consolidarán en los meses de febrero, abril, julio y octubre de 2025.

Toda vez que la presentación del presente programa es para aplicación a partir del mes de febrero, se aclara que las adjudicaciones de bienes o servicios calendarizadas con fondos presupuestales para los meses de enero y febrero de 2025, serán ejercidas en el mes de febrero.

La adjudicación del seguro vehicular, toda vez que vence su vigencia el día 15 de febrero de cada año, será realizada la requisición la última semana de enero y adjudicada a mas tardar el día 11 de febrero de cada año.

Tomando en cuenta las distintas necesidades presentadas por las áreas administrativas del Centro de Conciliación, se acuerda que la consolidación de las adquisiciones y prestación de servicios señaladas como mensuales, se realizarán conforme al siguiente calendario de recepción de requisiciones, debiéndose efectuar los procedimientos de adjudicación de acuerdo a los montos de actuación establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones.

Las requisiciones cerrarán en el mes de octubre, por lo que se deberán ingresar en éste mes las compras programadas para los meses de noviembre y diciembre.

CALENDARIO ANUAL DE ADQUISICIONES FECHAS DE RECEPCIÓN DE REQUISICIONES EJERCICIO 2025					
DÍAS					
MESES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FEBRERO	10	11	12	13	14
MARZO	3	4	5	6	7
ABRIL	31 mzo.	1	2	3	4
MAYO	28 abr.	29 abr.	30 abr.	1	2
JUNIO	2	3	4	5	6
JULIO	30 jun.	1	2	3	4
AGOSTO	4	5	6	7	8
SEPTIEMBRE	1	2	3	4	5
OCTUBRE	29 sept.	30 sept.	1	2	3

Los plazos señalados en el cuadro anterior, son improrrogables. Quedan excluidos del presente programa anual las requisiciones que provengan de recursos federales.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento para la integración de Comités, las áreas usuarias y/o requirentes deberán remitir sus requisiciones a la Subdirección Administrativa que funge como Secretaría Técnica del Comité, señalando cantidad y descripción técnica de los bienes y servicios correspondientes, así como su suficiencia presupuestaria para esos propósitos. Deberán además acreditar por escrito la procedencia de los recursos a destinarse para esos fines, especificando si son federales o estatales, así como los ordenamientos y convenios a los que estén sujetos, a efecto de determinar la competencia de los Comités y la normatividad aplicable.

CUARTO: Los bienes y/o servicios que encuadren en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, serán adjudicados bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción, siempre y cuando se acredite de forma fundada y motivada su proceder.

QUINTO: Una vez que la Subdirección Administrativa del Centro de Conciliación, cuente con las requisiciones de las Áreas Administrativas de dicha paraestatal, acorde a las fechas de recepción de requisiciones y que las mismas hayan quedado aprobadas, realizará la consolidación de las adquisiciones y se llevarán a cabo los procedimientos administrativos de licitación pública, concurso por invitación restringida o adjudicación directa, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracciones I, II y III, en correlación con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones.

SEXTO: Se autoriza la adjudicación de manera directa de las requisiciones que se encuentren dentro del porcentaje referido en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, siguiendo el procedimiento que para tal efecto lleve a cabo la Subdirección Administrativa del Centro de Conciliación, de conformidad con el artículo 4 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, teniendo la facultad de firmar los contratos de bienes o servicios originados por dichas adjudicaciones directas conforme el artículo 4 fracción I, de la Ley de Adquisiciones.

Para tal efecto, se señalan los techos presupuestales a ejercer:

CONCEPTO CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
1400	205,000.00
SEGURIDAD SOCIAL	205,000.00
2100	476,487.08
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	476,487.08
2200	60,237.80
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	60,237.80
2400	63,237.60
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	63,237.60
2500	4,869.31
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,869.31
2600	568,248.89
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	568,248.89

2700	23,674.21
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	23,674.21
2900	315,860.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	315,860.00
3100	678,148.36
SERVICIOS BÁSICOS	678,148.36
3200	3,901,854.80
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,901,854.80
3300	1,547,206.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,547,206.00
3400	410,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	410,000.00
3500	397,484.88
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	397,484.88
3700	84,959.62
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	84,959.62
3800	328,573.60
SERVICIOS OFICIALES	328,573.60
3900	371,335.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	371,335.00
PRESUPUESTO TOTAL	9,437,177.14

SÉPTIMO: Así mismo, en caso de que exista la necesidad de incrementar el costo o cantidad de los productos o servicios a adquirir respecto los contratos adjudicados por el Comité y con la condicionante de que el aumento no sea mayor al índice inflacionario o en su defecto del 20% de los mismos, la Subdirección administrativa podrá autorizar la modificación a los contratos previa justificación fundada y motivada por escrito ante dicho Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 4, fracción X de la Ley de Adquisiciones.

OCTAVO: Las solicitudes de contratación que ingresen fuera de las fechas autorizadas en el acuerdo Programa Anual de Adquisiciones y que por su naturaleza y necesidad se deban adquirir, deberán ser solicitadas vía oficio, con la justificación correspondiente por parte del área usuaria/solicitante, para que, en su caso, la Subdirección Administrativa del Centro de Conciliación, realice el procedimiento de contratación respectivo.

En el mes de julio-agosto, se realizará una revisión a las adquisiciones realizadas, las pendientes por realizar, los ahorros obtenidos y las solicitudes adicionales de bienes o servicios no contemplados por las Unidades Administrativas y que en el transcurso del año se hayan manifestado, por lo que se presentará para aprobación del Comité las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones.

NOVENO: En todo momento, la Subdirección Administrativa deberá observar dentro de los procedimientos de adquisiciones o contrataciones, los criterios de simplificación administrativa, reducción, agilización y transparencia.

DÉCIMO: Para efectos del presente y de forma resumida se señala el procedimiento adjudicación directa:

- El área usuaria elaborará la requisición justificando la adquisición del bien o servicio, la cantidad y las características técnicas específicas que requiera de los bienes o servicios a adquirir, fecha límite para su entrega, suficiencia presupuestaria para esos propósitos, la procedencia de los recursos a destinarse para esos fines, especificando si son federales o estatales, así como los ordenamientos y convenios a los que estén sujetos, a efecto de determinar la competencia de los Comités y la normatividad aplicable.
- El analista de compras revisará con el área de presupuesto que exista techo presupuestal y el detalle de las especificaciones técnicas, de ser correcto, una vez realizada la consolidación de requisiciones, iniciará el proceso para cotizar mínimo con cinco proveedores diferentes, solicitando el envío de las mismas en un plazo no menor de 72 horas.
- Recibidas las cotizaciones, el analista de compras realizará un cuadro comparativo de los precios obtenidos y realizará documento en donde justifique la adquisición y la elección del proveedor, turnándolo a la Jefatura de Compras y Servicios Generales.
- La Jefatura de Compras y servicios generales, supervisará que la información, cuadros comparativos y sugerencia de proveedor a elegir, sean correctos, y lo turnará para

autorización y trámite a la Subdirección Administrativa, quien decidirá en última instancia el proveedor a elegir cumpliendo en todo momento lo establecido por el artículo 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones.

DÉCIMO PRIMERO: Con fundamento en el artículo 9 del Reglamento para la integración de Comités, se establece desde éste momento, que los contratos originados por adjudicación de contratos, deberán celebrarse a más tardar dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir su autorización ya sea de la Subdirección Administrativa o del Comité, según corresponda conforme los montos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones. La Subdirección Administrativa a través de la Jefatura de Departamento de Compras y Servicios Generales, verificará el cumplimiento de los contratos.

Con motivo de lo anterior, la Subdirección Administrativa utilizará los formatos de contratación de servicios, contratación de servicios en modalidad de suministro, adquisición de bienes y adquisición de bienes en modalidad de suministro, previamente autorizados por el Comité, a fin de contar con formatos legales ágiles que simplifiquen administrativamente la operación y que cumplan con los requerimientos establecidos por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones. Dichos contratos serán adecuados a cada caso específico, siendo facultad de la Subdirección Administrativa realizar dichas adecuaciones.

DÉCIMO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 4 fracción II en relación a los artículos 30 y 42 de la Ley de Adquisiciones, se establecen desde éste momento que las contrataciones se realizarán conforme los siguientes lineamientos:

Por regla general, no se darán anticipos, salvo casos de excepción que deberán ser motivados y autorizados previamente por el Comité.

Con excepción a lo establecido en el artículo 27 Ter fracción IX de la Ley de adquisiciones, las garantías seguirán las siguientes reglas:

- a) Garantía en las proposiciones de los procedimientos de adjudicación en la modalidad de invitación restringida o licitación pública, será por el 5% cinco por ciento del total del contrato licitado.
- b) Garantía de correcta aplicación de los anticipos, cuando éstos procedan se realizará por el 100% cien por ciento del monto del anticipo.
- c) Garantía de cumplimiento será por el 5% cinco por ciento de la partida sujeta a cumplimiento adjudicada en concurso.
- d) Garantía por vicios ocultos de los bienes y servicios que, de acuerdo a su naturaleza, pudieran resultar de mala calidad, con una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los bienes y servicios, será por el 10% diez por ciento del costo total de los bienes garantizados.
- e) Garantía por vicios ocultos de los bienes y servicios que, de acuerdo a su naturaleza, pudieran resultar de mala calidad, con una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los bienes y servicios, será por el 2% dos por ciento del total del contrato adjudicado si

el bien o servicio cuenta además con garantía del 100% cien por ciento por defectos en fabricación por parte del fabricante con una vigencia mínima de 12 meses y se presenten los originales de las garantías del fabricante.

Toda vez que las adjudicaciones directas conforme el artículo 33 de la Ley de adquisiciones, no son generadas por concurso -licitación pública o invitación restringida- y no se encuentran sujetas a la normativa de dicha Ley en materia de garantías, y que conforme lo señalado en el artículo 30 de dicha Ley de Adquisiciones en su párrafo segundo, las garantías para adjudicaciones directas serán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado, cheque cruzado o pagaré a elección de la Subdirección Administrativa escuchando las preferencias del proveedor; las garantías para procedimientos de invitación restringida y licitación podrán ser a elección del proveedor fianza, cheque de caja o certificado, sugiriendo de preferencia el cheque de caja o certificado y como última opción la fianza.

Para el caso de adjudicaciones directas en las que la fecha de entrega sea menor o igual a 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, no se solicitará garantía de cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO: Para el caso de mora o incumplimiento en la entrega de bienes y servicios, se establece una pena convencional que será aplicable en todos los contratos, por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México, sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados conforme lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones. La cuantificación será realizada por la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto.

DÉCIMO CUARTO: El área ejecutora del gasto, será la responsable de verificar y validar la cantidad y calidad de los bienes o servicios recibidos conforme los anexos técnicos que para tal efecto hayan realizado. La comprobación de la calidad de las especificaciones de los bienes adquiridos, en caso de ser requeridos, se hará en laboratorios que cuenten con la capacidad necesaria y determinados por el Órgano Interno de Control de la Paraestatal, lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones.

DÉCIMO QUINTO: Con la finalidad de dar seguimiento a las actividades que se realicen respecto adjudicación de contratos, el Comité sesionará preferentemente dentro de la segunda semana de cada mes, para lo cual han quedado calendarizada las siguientes fechas: 23 de enero de 2025, 11 de febrero de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025, 15 de mayo de 2025, 12 de junio de 2025, 17 de julio de 2025, 14 de agosto de 2025, 18 de septiembre de 2025, 16 de octubre de 2025, 13 de noviembre de 2025 y 11 de diciembre de 2025, todas a celebrarse a las 10:00 horas de cada día señalado. Lo anterior con fundamento en el artículo 5 del Reglamento para la integración de Comités.

DÉCIMO SEXTO: En dichas sesiones, la Subdirección Administrativa informará sobre el estatus en el que se encuentre cada procedimiento de adquisición y pondrá a consideración de los integrantes del comité los procedimientos que requieran por cuantía la modalidad de invitación restringida o licitación pública, aumentos en las contrataciones, propuestas de rescisión de contratos, determinación de sanciones, multas y ejecución de garantías. Así mismo el comité establecerá en caso de así considerarlo conveniente, las acciones o lineamientos tendientes a la racionalización de las enajenaciones, cumplimiento de metas de la paraestatal, aprobar las propuestas de rescisiones, resolver respecto excepciones para otorgar anticipos, resolver respecto adquisiciones de bienes o servicios no contemplados dentro de presupuesto y/o programa anual de adquisiciones, y todas las demás que la ley les confiere.

Dicha sesión servirá como informe para presentar a la Oficialía Mayor y al Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación, lo anterior en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento para la integración de Comités y 73 de la Ley de Adquisiciones. La presentación del acta de sesión vía oficio a los antes señalados, será a cargo de la Subdirección Administrativa del Centro de Conciliación en su carácter de Secretaría Técnica del Comité.

Derivado de lo anteriormente señalado, fundado y motivado, se solicita la autorización del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025 del Centro de Conciliación Laboral conforme los objetos de gastos, montos, fechas y lineamientos aquí señalados.

Rosa María González Ramírez
Subdirección Administrativa
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
Querétaro, Querétaro, 17 de enero de 2025